



REID & COMPAÑIA, S.A.

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO RD\$350,000,000.00 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RD\$ 341,926,800.00
Av. John F. Kennedy casi esquina Lope de Vega, Apartado Postal 1103, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-562-7211 • Fax: 809-565-8774 • www.reid.com.do • RNC. 101010452 • Registro Mercantil 16983SD



REID & COMPAÑIA, S.A.

SOBRE "B"

**COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE DON JUAN**

JDMD-CCC-LPN-2023-0001

PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

PARA LA COMPRA DE:

ADQUISICION DE BIENES

**SANTO DOMINGO, D.N.
25 ABRIL DEL 2023**



SNCC.F.033



**JUNTA DISTRITAL DON JUAN
OFERTA ECONÓMICA**

No. EXPEDIENTE**JDMD-CCC-LPN-2023-0001**

25 abril de 2023

NOMBRE DEL OFERENTE: REID & COMPAÑÍA, S.A.

LOTE	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	IPP	ITBIS	Precio Unitario Final
Item 1	Una (01) Retroexcavadora Komatsu WB93R, año 2023, mantenimiento incluido según especificaciones.	Unidad	1	RD\$6,566,040.00	RD\$1,147,608.00	RD\$1,181,887.20	RD\$8,895,535.20

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$8,895,535.20

Valor total de la oferta en letras: Ocho millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y cinco con 20/100.

Donald Pimentel Reid en calidad de Director, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **REID & COMPAÑÍA, S.A.**

Firma

25/04/2023

¹ Si aplica.² Si aplica.

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-22095

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: REID & COMPAÑIA, C. POR A. (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 24/04/2023 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$88,955.35 (**OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 35/100**).
 PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

**PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISICION EN LA LICITACION JDMD-CCC-LPN- 2023-0001,
 PARA LA ADQUISICION DE UNA (1) RETROEXCAVADORA KOMATSU.**

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA MUNICIPAL DON JUAN

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **25/04/2023 al 09/06/2023**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA S A.** No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA S A.** legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$88,955.35 exigida a los señores REID & COMPAÑIA, C. POR A. conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 24 días de abril de 2023.

